



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2011.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día veintidós de julio de dos mil once, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Secretario Administrativo y el maestro José Izcoatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la maestra Alejandra Barreiro de la Vega, Asesora de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área de la Contraloría Interna y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos.

### **I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba por unanimidad.

### **II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2011**

#### **Acuerdo: 01-54SO-220711**

Se aprueba en sus términos el acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el diecisiete de junio de dos mil once.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

### **III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

### **IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En lo relativo al Informe mensual que presenta la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

### **V. ANÁLISIS Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 00017811 Y 00022511**

Por lo que hace al desahogo del quinto punto de la orden del día, relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo y de la Coordinación Financiera a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio 00017811 en el cual requieren:

***“DE LOS SIETE MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA SUPERIOR DE ESE TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FAVOR DE PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010 Y LOS PRIMEROS 5 MESES DE 2011,***

***1.1. Fecha(s), lugar de destino y ruta seguida, de los viajes oficiales realizados, nacionales e internacionales.***

***1.2. Motivo de cada viaje, objetivos establecidos y beneficios o resultados concretos a favor del Tribunal, así como los indicadores de gestión utilizados para medir dichos beneficios o resultados.***

***1.3. Nombre de la aerolínea, tipo de boleto adquirido y costo del mismo, correspondiente a cada uno de los viajes oficiales.***



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

- 1.4. Número de puntos o millas acumuladas en cada viaje, y a favor de quien quedaron registradas (funcionario o Tribunal).**
- 1.5. Nombre y categoría de los hoteles donde se hospedaron los magistrados en cada una de las comisiones y tipo de habitación utilizada, así como el importe pagado a dichos hoteles.**
- 1.6. Nombre de los restaurants donde los magistrados consumieron alimentos y bebidas durante sus estancias, así como el importe pagado a cada uno de ellos.**
- 1.7. El calendario de días de vacaciones que disfrutó cada magistrado durante los años mencionados.**
- 1.8. Número de personas que acompañó a cada magistrado en cada una de las comisiones, ya sean otros funcionarios del Tribunal o personas ajenas a él.**
- 1.9. Los lineamientos existentes en el Tribunal Electoral relativos al disfrute de vacaciones que antecedan o sucedan a comisiones oficiales.**
- 1.10. Los lineamientos existentes en el Tribunal Electoral relativos a la aplicación de los puntos o millas generadas en cada compañía aérea por viajes oficiales.**
- 1.11. Fotocopia de las facturas y de los boletos de avión a que se refiere el punto 1.3**
- 1.12. Fotocopia de las facturas de hospedaje a que se refiere el punto 1.5**
- 1.13. Fotocopia de las facturas o notas de remisión por consumo de alimentos a que se refiere el punto 1.6.”**

Una vez analizadas las respuestas proporcionadas por las Unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 02-54SO-220711**

**PRIMERO.** Con relación a las facturas por concepto de consumo de alimentos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

**SEGUNDO.** Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con recursos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

**TERCERO.** Se clasifica como reservada por un período de cinco años la denominación y el domicilio de los establecimientos que emiten las facturas de



consumo de alimentos y hospedaje, ya que dicha información revelaría circunstancias de modo, tiempo y lugar que pudieran comprometer la seguridad de los magistrados. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.** No obstante lo anterior, la reserva destacada no impide que, en aras de la rendición de cuentas y el principio de máxima publicidad, se entregue una versión pública de los documentos comprobatorios.

**QUINTO.** Notifíquense los costos por reproducción de los documentos requeridos y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y elaboración de la versión pública de las facturas en comento, y póngase a disposición del solicitante.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por la Sala Regional Toluca a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00022511, en la cual requieren:

***“proporcionar la digitalización del expediente st-jdc-124/2009 (sic)***

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 03-54SO-220711**

**ÚNICO.** Este Órgano Colegiado instruye a la Coordinación Regional de Información, Documentación y Transparencia de la Sala Regional Toluca, llevar a cabo una revisión del expediente ST-JDC-124/2009 e identificar aquellos datos personales que pudieran contener y ser presentado el expediente de merito en la siguiente sesión de este órgano colegiado y emitir el acuerdo precedente.

## **VI. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Una vez vistos los Lineamientos para el Tratamiento de Datos Personales en posesión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este órgano colegiado acuerda:



**Acuerdo: 04-54SO-220711**

**Único.-** Se instruye a los asesores de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, realizar un análisis y hacer las observaciones pertinentes a los Lineamientos, para ser presentados en la siguiente sesión de este órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo  
Secretario General de Acuerdos  
y Presidente del Comité

Lic. Gustavo E. Varela Ruiz  
Secretario Administrativo  
e Integrante del Comité

José Izcoatl Bautista Bello  
Contralor Interno  
e Integrante del Comité

Jorge Tlatelpa Meléndez  
Coordinador de Información Documentación y Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité